



DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE**DECRETO.-**

Vista la propuesta del administrativo de Recursos Humanos, que literalmente dice:

"INFORME-PROPUESTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS

Vistas las solicitudes presentadas, una vez comprobadas, así como la documentación anexa a las mismas, dentro del procedimiento de constitución de una bolsa de trabajo de Especialista en Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación, como personal laboral temporal, encuadrada dentro del Grupo A, subgrupo A2, por el procedimiento de concurso.

SE PROPONE, en consonancia con las Bases y con la Convocatoria de dicho proceso:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**, y proceder a la publicación de la misma en la página web municipal www.lasolana.es y en los tabloneros de anuncios municipales, convencional y electrónico.

ADMITIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1.	***0055**	BARRERA SERRANO	ESTEFANÍA
2.	***9042**	SÁNCHEZ RUIZ-PEINADO	ANA MARÍA
3.	***8687**	PERONA SALINAS	ALICIA
4.	***9367**	GARCÍA-ABADILLO MAROTO	MARÍA
5.	***8942**	SANTAMARÍA JAREÑO	ANA ISABEL
6.	***2177**	LÓPEZ-ANDÚJAR NARANJO	ALBA MARÍA
7.	***6916**	NARANJO PARRA	ANA BELÉN

EXCLUIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
----	-----	-----------	--------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

1.	***2364**	TORRALBA CARRASCOSA	MARCOS
2.	***8711**	SANTOS-OREJÓN SÁNCHEZ	ROSA MARÍA
3.	***2151**	GUERRERO MORENO-ARRONES	ANA BELÉN

Causa de la exclusión:

- *No haber acreditado estar en posesión de Titulación en Magisterio Especialista en Audición y Lenguaje, o en Logopedia, o equivalente.*

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes excluidos o que no estén incluidos en el presente documento un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para la subsanación de los errores o defectos señalados, a contar desde el siguiente a la publicación de las listas.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes empleados municipales:

- *PRESIDENTE TITULAR: D^a. María Gloria Serrano Alhambra*
- *SECRETARIO TITULAR: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero*
- *VOCALES TITULARES:*
 1. *D^a Catalina Díaz-Cano Sánchez-Valdepeñas*
 2. *D^a Francisca Vinuesa Prieto*
 1. *D^a. Catalina Romero de Ávila López de la Reina*
- *PRESIDENTE SUPLENTE: D^a María del Mar Luna Naranjo*
- *SECRETARIA SUPLENTE: D^a Concepción Díaz Pérez*
- *VOCALES SUPLENTE:*
 1. *D^a Pilar López de la Vieja Ruiz-Santa Quiteria*
 2. *D^a Miguela Santos-Orejón Araque*
 3. *D^a Ascensión Mateos-Aparicio Naranjo*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público, podrá los miembros del tribunal podrán abstenerse de intervenir en el proceso."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del alcalde.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.



DECRETO

RESUELVO

Aprobar dicha propuesta sin enmienda alguna